

334



**Juzgado diecisiete Administrativo oral del circuito judicial de Cali
Valle del Cauca**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: 76001-33-33-017-2016-00198-00
Demandante: Janeth Herrera Clancy
Demandado: Empresas Municipales de Cali –EMCALI E.I.C.E. E.S.P.-
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho –Otros asuntos-

Auto de Sustanciación No. 877

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda al demandado, se procederá a fijar fecha y hora para que se surta la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.¹

La inasistencia a la audiencia acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4 del citado artículo.

En mérito de lo anterior, el DESPACHO

DISPONE: Fijase como fecha para que se surta la **Audiencia Inicial** el día NUEVE (09) DE AGOSTO de dos mil dieciocho (2018) a las 09:00 A.M., a realizarse en la Sala 11 de audiencias, piso 05.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**PABLO JOSÉ CAICEDO GIL
JUEZ**

049
03-08-18



¹ Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda o de la comparecencia según el caso, el Juez o Magistrado Ponente convocará a una audiencia.